



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 1 de 6
14/12/2017 12:10:52

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 410

FECHA 05/12/2017
CONTRATISTA DIRIMPEX S.A.S
NIT/C.C. 860516281
DIRECCIÓN CR 65 74 75 BG 120
TELÉFONO 3224883 CEL 3174267682

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE ESTRUCTURA, GEOTECNIA Y CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LA COFINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA GEOTECNIA

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - FACULTAD DE MINAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
1.1	APARATO DE VICAT, PARA DETERMINAR EL TIEMPO DE FRAGUADO DEL CEMENTO, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM C191, EQUIPADO CON MOLDE PLÁSTICO, AGUJA INICIAL, PISÓN PARA CONSISTENCIA DE 10MM DE DIÁMETRO Y BASE.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,520,300	1,520,300
1.11	MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POTENCIOMÉTRICO DE 100MM DE RECORRIDO PARA MONTAR INTERNAMENTE EN LA MÁQUINA MULTIENSAYOS MULTISPEED 34- T0107/Z. QUE INCLUYA: SOPORTE MAGNÉTICO PARA MONTAR MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO CON SUJETADOR REGULABLE, CABLE DE EXTENSIÓN PARA TRANSDUCTOR DE 12 M DE LONGITUD, PARA ENSAYO TRIAXIAL Y EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	2,006,600	6,019,800
1.12	MEDIDOR ULTRASÓNICO PORTÁTIL PARA CONTROL NO DESTRUCTIVO DEL CONCRETO ENDURECIDO PUNDIT LAB, FABRICADO DE ACUERDO A LA NORMA ASTM C597, CON UNIDAD DE DISPLAY, DOS TRANSDUCTORES DE 54KHZ, DOS CABLES BNC DE 1.5M (5 PIES), ACOPLADOR, BARRA DE VERIFICACIÓN, SOFTWARE PUNDITLINK. QUE SEA OPERABLE MEDIANTE BATERÍAS ESTÁNDAR.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	18,302,600	18,302,600
1.13	MEDIDOR DE AIRE OCLUIDO EN EL CONCRETO TIPO B, FABRICADO DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM C231, DE 1/4 DE PÍE CÚBICO DE CAPACIDAD. QUE INCLUYA MANÓMETRO, BOMBA MANUAL Y ELEMENTOS PARA VERIFICACIÓN.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	2,500,000	2,500,000
1.14	TERMÓMETRO BI-METÁLICO DE CARÁTULA DE 1-3/4" Y BULBO DE 8" DE LONGITUD CON PUNTA PARA PENETRACIÓN, GRADUADO DE 0 A 50 X 0.5 GRADOS CENTÍGRADOS.	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	175,500	526,500
1.15	BÁSCULA ELECTRÓNICA "OHAUS RANGER 3000" DE 30 KG DE CAPACIDAD Y 1G DE SENSIBILIDAD, PLATO DE 300 X 225 MM. CON PUERTO RS232 Y FUNCIÓN DE PESAJE POR DEBAJO, PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ. DEBE INCLUIR LA VERIFICACIÓN.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,280,790	1,280,790
1.16	UNIDAD AUTOMÁTICA PARA ADQUISICIÓN DE DATOS MULTIPROPÓSITO GEODATALOG8 CON CAPACIDAD PARA OCHO CANALES ANÁLOGOS DE CONTROL INDEPENDIENTE, COMPATIBLE CON CELDAS DE CARGA, TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, GALGAS EXTENOMÉTRICAS, LDT/LVDT Y TRANSDUCTORES DE DESPLAZAMIENTO POTENCIOMÉTRICOS, CON CONVERSOR ANÁLOGO DIGITAL PROGRAMABLE VÍA FIRMWARE DE 1 A 10V PARA CADA PAR DE CANALES, VELOCIDAD DE CAPTURA HASTA DE 500 MUESTRAS POR SEGUNDO/CANAL, RESOLUCIÓN EFECTIVA DE 131.000 PUNTOS, CONEXIÓN A PC VÍA LAN-ETHER	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	6,721,500	13,443,000
1.17	MEDIDOR DE DESPLAZAMIENTO POTENCIOMÉTRICOS DE 50MM DE RECORRIDO, CON DISPOSITIVO SUJETADOR.	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	1,328,000	5,312,000
1.18	MEDIDOR DE DESPLAZAMIENTO POTENCIOMÉTRICOS DE 25MM DE RECORRIDO, CON DISPOSITIVO SUJETADOR. QUE INCLUYA: CUATRO CABLES DE EXTENSIÓN PARA MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE DESPLAZAMIENTO DE 6M DE LONGITUD. Y OCHO (8) VERIFICACIONES DE MEDIDOR DE DESPLAZAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	1,794,400	7,177,600
1.19	SOPORTE MAGNÉTICO PARA MONTAR MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO, CON SUJETADOR REGULABLE.	<input type="checkbox"/>	UN	8.00	223,800	1,790,400
1.2	SERIE DE TAMICES COMPLETA PARA SUELOS Y AGREGADOS, CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIÁMETRO POR 2" DE ALTURA, CON MALLAS ASTM E11 DE ACERO INOXIDABLE, ASÍ: 3", 2-1/2", 2", 1-1/2", 1", 3/4", 1/2", 3/8", NO. 4, NO. 8, NO. 10, NO. 16, NO. 20, NO. 30, NO.40, NO. 50, NO. 60, NO. 80, NO. 100, NO. 140, NO. 200, TAPA Y FONDO. QUE INCLUYA CERTIFICADOS	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	2,735,700	2,735,700
1.21	CELDA DE CARGA SENSY DE 50 KN DE CAPACIDAD CALSE 0.1 PARA COMPRESIÓN Y TENSIÓN EN ACERO INOXIDABLE.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	4,350,000	4,350,000
1.22	CELDA DE CARGA SENSY DE 500 KN DE CAPACIDAD, CALSE 0.1 PARA COMPRESIÓN Y TENSIÓN EN ACERO INOXIDABLE. CON DOS (2) VERIFICACIONES DE CELDA DE CARGA.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	16,450,000	16,450,000
1.23	INSTRUMENTACIÓN DE CUARTO DE CURADO CON SISTEMA NEBULIZADOR, CONTROL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	20,000,000	20,000,000
1.3	BALANZA ELECTRÓNICA "OHAUS" SCOUT, DE 600 G DE CAPACIDAD Y 0.01G DE SENSIBILIDAD, CON TARA EN TODO EL RANGO Y AJUSTE MANUAL PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ. DEBE INCLUIR LA VERIFICACIÓN DE LA BALANZA.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,992,870	1,992,870
1.4	BALANZA ELECTRÓNICA "OHAUS", DE 6.000G DE CAPACIDAD Y 0.1 G DE SENSIBILIDAD, CON TARA EN TODO EL RANGO Y AJUSTE MANUAL, PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ. DEBE INCLUIR LA VERIFICACIÓN DE LAS BALANZA.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	2,057,130	2,057,130
1.5	CRONÓMETRO DIGITAL "CASIO" CON ESCALA DE 0.1 SEGUNDOS.	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	90,900	272,700



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 2 de 6
14/12/2017 12:10:52

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 410

FECHA 05/12/2017
CONTRATISTA DIRIMPEX S.A.S
NIT/C.C. 860516281
DIRECCIÓN CR 65 74 75 BG 120
TELÉFONO 3224883 CEL 3174267682

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.6	PROBETA DE VIDRIO AFORADA A 1,000ML, PARA HIDROMETRÍA DE ACURDO CON LA NORMA ASTM D422	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	116,700	116,700
1.7	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL DE 8"/200 MM Y GRADUACIÓN DE 0,01 MM/0.0005" SALIDA RS232 IP 67, RESISTENTE AL AGUA, QUE INCLUYA CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL FABRICANTE.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	968,824	968,824
1.9	ACTUADOR POWER TEAM RD556 DE 500 KN, CON RECORRIDO MÁXIMO DE 150MM, DE DOBLE ACCIÓN. CON BOMBA HIDRÁULICA SPX DE 10.000PSI, TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, VÁLVULA, UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE DATOS DATALOG 8, DE 8 CANALES, CON POSIBILIDAD DE ADQUIRIR DATOS DE CARGA Y DEFORMACIÓN. DEBE INCLUIR CALIBRACIÓN A COMPRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	30,918,900	30,918,900
2	LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
2.1	AUTOCLAVE DE ALTA PRESIÓN PARA DETERMINAR LA EXPANSIÓN DEL CEMENTO, EQUIPADA DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM C151, CON RECIPIENTE A PRESIÓN DE 154X430MM, CON CAPACIDAD PARA 10 PROBETAS, MANÓMETRO, REGULADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA, INTERRUPTORES PARA CONTROL, VÁLVULA DE ALIVIO Y SOPORTE PARA PROBETAS, PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	26,964,300	26,964,300
2.2	BOMBA DE VACÍO FABRICADA SEGÚN LA NORMA DIN 28400 CON CONEXIÓN TIPO DN 16KF PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO RÁPIDO DE PERMEABILIDAD EN EL CONCRETO TORRENT. CAPAZ DE MANTENER UNA PRESIÓN DE TRABAJO FINAL DE 10MBAR Y UNA SUCCIÓN DE 1.5M3/H. OPERABLE A 110V/60HZ.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	14,877,000	14,877,000
2.3	EQUIPO RÁPIDO DE PERMEABILIDAD EN CONCRETO TORRENT FABRICADO SEGÚN LA NORMA SN 505 252/1"ANEXO E COMO INDICADOR DE DURABILIDAD Y RESISTENCIA POTENCIAL ANTE LA PENETRACIÓN DE AGENTES AGRESIVOS EN ESTADO LÍQUIDO O GASEOSO, CAPAZ DE DETERMINAR EL COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD (KT) Y LA PROFUNDIDAD DE PENETRACIÓN (L). QUE INCLUYA: PANTALLA GRÁFICA LCD DE 128X128 PÍXELES CON RETROILUMINACIÓN Y MEMORIA NO VOLÁTIL PARA 200 OBJETOS MEDIDOS, UNIDAD DE CONTROL CON REGULADOR Y SENSOR DE PRESIÓN, CELDA DE V	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	49,975,000	49,975,000
2.4	APARATO PARA ENSAYO "PULL-OUT" DEL CONCRETO, COMPLETAMENTE EQUIPADO DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM C900, QUE INCLUYA 10 INSERTOS DE 30MM DE DIÁMETRO.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	10,312,600	10,312,600
3	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS - FACULTA D DE MINAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
3.1	BENDER ELEMENT TESTS: TAPÓN SUPERIOR Y PEDESTAL DE BASE CON BENDER ELEMENTS, TIPO DE VACÍO PARA ENSAYOS DE EXTENSIÓN EN MUESTRAS DE 50MM. SISTEMA DE MEDICIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LOS ELEMENTOS BENDER QUE INCLUYA: GENERADOR DE ONDAS, INTERFAZ DE DISPOSITIVO ANALÓGICO A PC, SOFTWARE DE OSCILOSCOPIO VIRTUAL Y CABLES DE CONEXIÓN.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	30,265,600	30,265,600
3.2	VISCOSÍMETRO ROTACIONAL DV2T DISEÑADO PARA DETERMINAR LA VISCOSIDAD DINÁMICA DE LOS ASFALTOS ENTRE 100 CP Y 40 MCP, SEGÚN LAS NORMAS ASTM D4402, AASHTO T- 316, PARA OPERAR ENTRE 9 Y 260°C, CON VELOCIDADES ENTRE 0.1 Y 200RPM. QUE INCLUYA:UNIDAD DIGITAL Y PUERTO USBB, SOPORTE, SONDA DE TEMPERATURA RTD, SOFTWARE PG FLASH, UNIDAD DE MEMORIA Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FÁBRICA. PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ. TERMOCELDA PROGRAMABLE PARA REÓMETRO ROTACIONAL, CON CONTROL DE TEMPERATURA, CÁMARA DE ACER	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	39,559,700	39,559,700
3.3	PICNÓMETRO DE VACÍO, PARA MUESTRAS HASTA DE 2.000G, FABRICADO SEGÚN EL MÉTODO RICE DE ACUERDO CON LA NORMA ASTM D2041, PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE MEZCLAS BITUMINOSAS. QUE INCLUYA: MANGUERA, TAPA DE REBOSE, TAPA ACRÍLICA, CONECTORES, MESA VIBRATORIA ELÉCTRICA PARA EL PICNÓMETRO DE VACÍO DE 2KG DE CAPACIDAD, SEGÚN EL MÉTODO RICE, PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ. BOMBA DE VACÍO DE 67 LITROS/MIN DE DESPLAZAMIENTO Y 0.1MBAR DE VACÍO ÚLTIMO. PARA OPERACIÓN A 110V/60HZ/1PH. ERLLENMEYER P	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	7,327,500	7,327,500
Total Elementos						317,017,514
IVA					19.00%	60,233,327
Valor Total						377,250,841



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 3 de 6
14/12/2017 12:10:52

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 410

FECHA 05/12/2017
CONTRATISTA DIRIMPEX S.A.S
NIT/C.C. 860516281
DIRECCIÓN CR 65 74 75 BG 120
TELÉFONO 3224883 CEL 3174267682

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL 1579, ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN, SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CDP-1706, INVITACIÓN A COTIZAR M.OTIC-DA 081-2017, COTIZACIONES: INDUSTRIAL TECHNOLOGIES SAS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRIMPEX DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 - ASESOR: CARLOS JAVIER OSORIO ZULUAGA - TELEFONO: 322.48.83 EXT: 15 CELULAR: 3174267685, EMAIL: YCARDONA@DIRIMPEX.COM Y CJSORIO@DIRIMPEX.COM - MEDELLIN. PRESENTO: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DEL 30/10/2017., COPIA DE CEDULA R. LEGAL, RUT DEL 18/09/2017, PARAFISCALES DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, CERTIFICACIONES, COTIZACION DEL 09/11/2017 NO 2142107356, COPIA DE TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, INFORME DE EVALUCIÓN. SE REALIZA LA BÚSQUEDA EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCIÓN ALGUNA

VALOR TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE *** (\$377,250,841) INCLUIDO IVA, .

SUPERVISOR OCHOA BOTERO JUAN CARLOS - 71612002

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.260.807 EXPEDIDA EN MEDELLÍN QUIEN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN CONFERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NO. 0249 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, ESTA DELEGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ORDENES CONTRACTUALES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON NIT: 899.999.063 SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 13, NUMERAL 12 LITERAL A. QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y, DE OTRO LADO, IVAN ANDRES BELTRAN PUERTO - CON C.C 79.724.513 Y QUIEN EN SU CONDICIÓN DE GERENTE Y OBRANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA DIRIMPEX S.A.S, CON NIT. 860516281, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL 30/10/2017, Y QUIEN, EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HAN ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE DE LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN.
 2. DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TODOS AQUELLOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN.
 3. ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INSTALACIÓN DE AQUELLOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN.
 4. LOS COSTOS DE TRASLADO HASTA LAS INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR
 5. EN CASO DE REQUERIR MONTACARGAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO ESPECIAL, PARA EL CARGUE Y DESCARGUE, EN EL PUNTO DE LLEGADA DE LOS EQUIPOS DEBE SER PROGRAMADO Y EL COSTO ASOCIADO A ESTA ACTIVIDAD DEBE SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR.
 6. EL PROVEEDOR DEBE ESTAR EN CAPACIDAD DE OFRECER SOPORTE TÉCNICO PERSONAL Y/O LINEA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
 7. DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIO.
 8. EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA REPARACIÓN O CAMBIO DE LOS EQUIPOS SIN NINGUN COSTO ADICIONAL A LA UNIVERSIDAD POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE LOS EQUIPOS O SERVICIOS DEL TÉCNICO QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CAMBIO.
 9. DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN BÁSICA Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
 10. DEBERÁ PROGRAMAR EN ENTORNO COMPATIBLE CON LOS DIFERENTES SISTEMAS OPERATIVOS DEL MERCADO, QUE PERMITA EL CONTROL DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN Y LA ADQUISICIÓN, TRATAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE LOS DATOS.
 11. DEBERÁ GARANTIZAR TODOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS NECESARIOS.
 12. PROPORCIONAR EL MANUAL DE OPERACIÓN, PREFERIBLEMENTE EN ESPAÑOL Y/O INGLÉS.
 13. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DEL LABORATORIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN.
 14. EL PROVEEDOR DEBERÁ OFRECER GARANTÍA DEL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMO MÍNIMO UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL LABORATORIO QUE ASÍ LO REQUIERAN.
 15. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ CERTIFICAR EL RESPALDO TÉCNICO DEL FABRICANTE, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN COLOMBIA.
16. SUMINISTRARÁ PARA LOS EQUIPOS QUE NO REQUIERAN SER INSTALADOS, EL EMBALAJE DESIGNADO POR EL FABRICANTE, EL CUAL ASEGURE SU PRESERVACIÓN Y CUIDADO DURANTE EL TRANSPORTE

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 4 de 6
14/12/2017 12:10:52

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 410

FECHA 05/12/2017
CONTRATISTA DIRIMPEX S.A.S
NIT/C.C. 860516281
DIRECCIÓN CR 65 74 75 BG 120
TELÉFONO 3224883 CEL 3174267682

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

EL PROVEEDOR PODRÁ HACER ENTREGAS PARCIALES, MÁXIMO TRES, PARA LO CUAL TENDRÁ PLAZO DE 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

NOTA 1: POR CIERRE DE VIGENCIA DEL AÑO 2017, LA UNIVERSIDAD RECIBIRÁ MERCANCÍA FACTURADA SOLO HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018 SE REINICIA LA RECEPCIÓN.

NOTA: FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES Y A 30 DÍAS FACTURA, LOS PAGOS SE HARÁN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LAS FACTURAS DE VENTA DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES CON ELSEÑOR RUBÉN DARÍO VÉLEZ DURAN - TELÉFONO: 430.95.57

DESTINO

LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL NUMERAL 1: LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - FACULTAD DE MINAS, PROFESOR CARLOS ALBERTO GRACIANO GALLEGU, C.C. 1.127.594.260, EXT. 44115, EMAIL: CAGRACIANO@UNAL.EDU.CO, BLOQUE M1 OFICINA 124.

LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL NUMERAL 2: LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN - FACULTAD DE ARQUITECTURA, PROFESOR JUAN CARLOS OCHOA BOTERO, C.C. 71.612.002, EXT. 46424, EMAIL: JCOCHOA@UNAL.EDU.CO, BLOQUE 25 OFICINA 112.

LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL NUMERAL 3: LABORATORIO DE GEOTECNICA Y PAVIMENTOS - FACULTAD DE MINAS, PROFESOR OSCAR ECHEVERRI RAMIREZ, C.C. 70.093.015, EXT. 45238, EMAIL: OECHEVE@UNAL.EDU.CO. BLOQUE M3 OFICINA 119.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR OCHOA BOTERO JUAN CARLOS C.C. 71612002 DE LA ESCUELA DE CONSTRUCCION - FACULTAD DE ARQUITECTURA, BL 25 - 112 EXT 4-6424 E-MAIL JCOCHOA@UNAL.EDU.CO

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

EL ITEM 1 -- LABORATORIO DE ESTRUCTURAS - FACULTAD DE MINAS - PROFESOR CARLOS ALBERTO GRACIANO GALLEGU CC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 5 de 6
14/12/2017 12:10:52

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 410

FECHA 05/12/2017
CONTRATISTA DIRIMPEX S.A.S
NIT/C.C. 860516281
DIRECCIÓN CR 65 74 75 BG 120
TELÉFONO 3224883 CEL 3174267682

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

1.127.594.260 - EXT 4-4115 BLOQUE M-1 - 124 E-MAIL CAGRACIANOG@UNAL.EDU.CO

ITEM 2 LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN - FACULTAD DE ARQUITECTURA - PROFESOR OCHOA BOTERO JUAN CARLOS C.C.
71.612.002 BL 25 - 112 EXT 4-6424 E-MAIL JCOCHOA@UNAL.EDU.CO

ITEM 3 LABORATORIO DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS - FACULTAD DE MINAS - PROFESOR OSCAR ECHEVERRÍ RAMÍREZ C.C.
70.093.015 BL M-3 - 119 EXT 4 5238 E-MAIL OECHEVE@UNAL.EDU.CO

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.
- C) SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

NOTA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DEBE SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, NO CON FECHA ANTERIOR A SU EXPEDICIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, EL DÍA EN QUE VAYAN A ENTREGAR LA PÓLIZA FÍSICA A LA UNIVERSIDAD.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 6 de 6
14/12/2017 12:10:52

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 410

FECHA 05/12/2017
CONTRATISTA DIRIMPEX S.A.S
NIT/C.C. 860516281
DIRECCIÓN CR 65 74 75 BG 120
TELÉFONO 3224883 CEL 3174267682

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 1706 **Acta** 0 **Fecha** 27/10/2017
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	10 DE LA NACION	-5,114,000.00
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	10 DE LA NACION	390,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **Número** 1813

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2017 **Número** 410 **Acta** 0 **Fecha** 06/12/2017
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	10 DE LA NACION	377,250,841.00

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO

Ordenador

Representante Legal